

El Gobierno nacional ajusta en programas contra la violencia de género

26 agosto, 2024



Las medidas adoptadas por el ejecutivo nacional, apuntan a acortar el plazo y endurecer los requisitos. La decisión se dio a conocer por medio del Boletín Oficial.

El Gobierno de Javier Milei sigue avanzando sobre las políticas de género. Este lunes endureció los requisitos para acceder al programa “Acompañar”, que otorga asistencia económica a las víctimas de violencia de género.

La medida fue dada a conocer a través del decreto 755/2024, publicado en el Boletín Oficial. En sus considerandos se explica que “es prioridad del Gobierno Nacional” adoptar los “mecanismos necesarios” para que “los recursos con que cuenta

el Estado nacional se gestionen con criterios de eficacia, eficiencia y economía”.

Y agrega que, por ello, “resulta procedente realizar modificaciones” al programa para “optimizar su ejecución y control.”

Qué es el programa Acompañar y qué requisitos cambiaron

El Programa Acompañar fue creado en 2020 para brindar asistencia directa a personas que se encuentren en riesgo por situaciones de violencia por motivos de género.

Surgió por iniciativa del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, que fue cerrado por el gobierno de Milei.

El programa consiste en el pago de una prestación económica equivalente a un salario mínimo vital y móvil por 6 meses, a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES). De este modo, se busca promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género.

Para acceder a esta prestación se requería acreditar la situación de riesgo por violencia por motivos de género mediante un informe social de un dispositivo de atención oficial de violencias local, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ahora, la ayuda para las víctimas de violencia de género será menor y más difícil de solicitar. Sucede que con los cambios introducidos este lunes en el Boletín Oficial, la asistencia solo se otorgará por un plazo de 3 meses.

También se agregó un requisito para poder solicitarla. Además del informe social de un dispositivo de atención oficial de

violencias local, provincial o de la Ciudad, habrá que acreditar la realización de la denuncia judicial o policial de violencia por motivos de género.

Fuente: Página 12